



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000222 -2017/GOB.REG. TUMBES-GR. Tumbes, 06 SEP 2017

VISTO;

El correo electrónico anqr@anqr.org.pe , del 01 de setiembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 7° de la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, establece dentro de sus disposiciones generales las relaciones de cooperación y coordinación entre los Gobiernos Regionales, y de estos con los otros niveles de gobierno orientados al proceso de integración y conformación de regiones;

Que, el Art. 20° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la Presidencia Regional es la máxima autoridad de su jurisdicción, Representante Legal y Titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, el Art. 21° de la citada Ley, establece las atribuciones que tiene el Presidente Regional en el ejercicio de sus funciones las cuales las ejerce mediante Decretos Regionales y los actos administrativos que corresponda;

Que, conforme al Art. 23° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en caso de licencia concedida por el Consejo Regional, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Presidente;

Que, mediante correo electrónico anqr@anqr.org.pe , del 01 de setiembre de 2017, el Secretario Técnico ANGR – Livia Hinostroza Castro, invita al Gobernador Regional de Tumbes, Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, a la firma del convenio ANGR - Poder Judicial, a pedido del Presidente del Poder Judicial que se realizará el jueves 07 de setiembre del presente y otras actividades que cumplir los días 06, 07, 08 y 09 del presente en la ciudad de Lima;

Estando a lo antes expuesto y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000222 -2017/GOB.REG. TUMBES-GR. Tumbes, 06 SEP 2017

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR A LA VICEGOBERNADORA REGIONAL Profesora TERESA BEATRIZ QUINTANA DELGADO, las funciones del Despacho de la Gobernación Regional establecidas en, el Art. 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo durante el periodo comprendido entre los días 06 al 09 de setiembre del año en curso y mientras dure la ausencia del Titular del Pliego.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Vicegobernadora y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR